

# GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 13 DE MAYO DE 1922

NÚMERO 3905

## PODER EJECUTIVO

**Presidente de la República.**  
**BELISARIO PORRAS**  
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

**Secretario de Gobierno y Justicia.**  
**RICARDO J. ALFARO**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 29.—Casa particular: Calle I. N.º 30.

**Secretario de Relaciones Exteriores.**  
**NARCISO GARAY**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 104.

**Secretario de Hacienda y Tesoro.**  
**RUSEBIO A. MORALES**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central. N.º 21.

**Secretario de Instrucción Pública.**  
**JEPHTHA B. DUNCAN**  
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur. N.º 22.

**Secretario de Fomento.**  
**MANUEL QUINTERO V.**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Kilo Abajo.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 61 de 1922, de 10 de Mayo, por el cual se hacen dos nombramientos en la Oficina Central de Telégrafos de Panamá. 12354

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Comida oficial ofrecida por el Secretario de Relaciones Exteriores y la señora de Garay al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Panamá y a la señora de South. 12351

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 15 de 1922, de 8 de Mayo, por el cual se hacen dos nombramientos de Profesores de la Escuela Nacional de Derecho y Ciencias Políticas. 12351

Enseñanza de la Geometría, por Leopoldo Nieto. 12351

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Resolución número 81, de 11 de Mayo de 1922. 12353

Resolución número 82, de 10 de Mayo de 1922. 12353

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Mayo de 1922. 12353

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Mayo de 1922. 12354

## IMPRENTA NACIONAL

Cuánta de los trabajos ejecutados en la Imprenta Nacional, en el mes de Abril de 1922. 12354

Artistas Oficiales. 12354

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### DECRETO NUMERO 61 DE 1922

(DE 10 DE MAYO)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Oficina Central de Telégrafos de Panamá.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase a la señorita Rosita Díaz, Telegrafista de Primera clase, Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de Panamá.

Artículo 2.º Nómbrase a la señorita Ana Rivera, Telegrafista de Segunda clase, Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de Panamá.

Artículo 3.º Nómbrase a la señorita Mérida Cedeño, Telegrafista de Tercera clase, Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,  
 R. J. ALFARO.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### COMIDA OFICIAL

ofrecida por el Secretario de Relaciones Exteriores y la señora de Garay al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Panamá y a la señora de South.

El Secretario de Relaciones Exteriores y la Señora de Garay, acasajaron con una comida al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Panamá y a la Señora de South el día 9 de Mayo de 1922, a las 5 p. m., en el Club Unión, a la cual concurrieron los siguientes miembros del Gobierno, del Cuerpo Diplomático acreditado en la República, y de la Misión Económica de Bélgica actualmente de paso por Panamá, y dos altos funcionarios del Canal:

El Secretario de Gobierno y Justicia y la señora de Alfaro.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

El Secretario de Instrucción Pública.

El Secretario de Fomento y la Señora de Quintero.

El Procurador General de la Nación.

El Mayor General, jefe de las Fuerzas del Canal y la Señora de Sturges.

El Doctor Bouma, jefe de la Misión Económica de Bélgica.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El Encargado de Negocio de Nicaragua y la Señora de Velásquez.

El Encargado de Negocios de Francia y la Señora de Simoniou.

El Encargado de Negocios del Perú y la Señora de Espantoso.

El Encargado de Negocios de Chile y la Señora de Ríos.

El Encargado de Negocios de China.

El Encargado de Negocios a. i. de Cuba y la Señora de Lamar.

El Encargado de Negocios a. i. de la Gran Bretaña.

El Gobernador de la Zona del Canal y la Señora de Morrow.

El Gobernador de Panamá y la Señora de Estripeant.

El Primer Secretario de la Legación Americana.

El Tercer Secretario de la Legación Americana.

El Agente Fiscal de la República y la Señora de Ruan.

El Director General de Correos y Telégrafos.

El Secretario Privado del Presidente de la República.

El Edecán del Presidente de la República.

El Alcalde del Distrito y la Señora de Pretelt.

El Ingeniero Monsieur Leduc, Miembro de la Misión Económica Belga.

Monsieur Jottrand, Miembro de la Misión Económica Belga.

Monsieur Guillón, Miembro de la Misión Económica Belga.

El Señor Cónsul de Bélgica.

El Señor Inspector General de la Policía Nacional.

El Sub-Inspector de la Policía Nacional.

El Secretario de Relaciones Exteriores ofreció la comida en los siguientes términos:

«Señor Ministro:

Es para mí un honor, al propio tiempo que un placer y una satisfacción, el ofrecer esta comida, a vos y a vuestra distinguida esposa, en testimonio del aprecio y la simpatía del Gobierno de Panamá.

Desde vuestra llegada a nuestras playas habéis desplegado tan exquisito tacto y don de gentes, habéis congeniado tanto con los panameños, habéis penetrado tan hondo en nuestra mentalidad y psicología, que después de pocos días de conocer nos parecía ya que fuésemos amigos de vieja data, y no nos sorprende un ápice que hayais conquistado por asalto las simpatías generales, las cuales refluyen necesariamente sobre vuestro Gobierno y Nación.

Iniciala bajo auspicios tan gratos, vuestra Misión ante nuestro Gobierno no puede dejar de ser lo que ha sido ya, lo que es y lo que que empuja de todo corazón que sea en el futuro, esto es, timbre de honor y gloria para vuestra persona, fuente de prestigio y buenas voluntades para vuestro Gobierno y Nación.

Sólo es de lamentar, Señor Ministro, que el duelo de la nación panameña en los preciosos momentos de vuestra llegada, y el que sobrevino poco después en mi propio hogar, contribuyeran a demostrar hasta hoy esta demostración genuina de la hospitalidad y el sentimiento panameño que no por tardes son en esta ocasión menos sinceros y cordiales.

Permitidme, Señor Ministro, que alocu mi voz en honor del Excmo. Sr. Señor Presidente de los Estados Unidos y del gran pueblo americano; y que brinde a la vez por vuestra ventura personal y la de vuestra dulce y amable esposa.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos contestó así:

«Señor Ministro, Damas y Caballeros:

Deseo expresarles mi profundo agradecimiento por la galantería de ofrecernos, a mi esposa y a mí, este hermoso agasajo y por el brindis elocuentísimo que acabais de hacer.

Aprecio vuestro espíritu de amistad y de cordial bienvenida, no sólo como un tributo personal, sino más bien como una prueba de los sentimientos de simpatía que vuestra gran Nación y vuestro Pueblo sienten por mi país.

Este es un gran acontecimiento de esplendor y alegría, pero tanto este como otros semejantes significan algo más: en efecto, ellos son—así lo esperamos—el comienzo de un entendimiento más amplio, de más estrechas simpatías y de un afecto más profundo, si fuere posible, que los que han existido antes entre nuestras dos grandes Repúblicas, las cuales han unido dos océanos por medio de su mutua cooperación y le han dado al mundo una vía directa hacia vastas oportunidades para el incremento del comercio y la difusión de conocimientos mediante los cuales cosechará grandes beneficios.

Os doy las gracias en nombre de mi país, al cual habéis honrado esta noche, y reclamo el privilegio de brindar por el Señor Presidente de la República, por vos y por vuestra encantadora esposa, a la vez que por Panamá, su pueblo y su futuro, para los cuales invoco éxito y gloria dignos de su gran contribución a la humanidad y al mundo.

La Banda Republicana amenizó el acto y ejecutó el Himno Americano al terminar el Secretario de Relaciones Exteriores su discurso, y el Himno Panameño al terminar el suyo el Ministro de los Estados Unidos.

### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

#### DECRETO NUMERO 15 DE 1922

(DE 8 DE MAYO)

por el cual se hacen dos nombramientos de Profesores de la Escuela Nacional de Derecho y Ciencias Políticas.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Enrique Ruiz Vernacci y Eduardo Chiari, Profesores de Sociología y Derecho Mercantil, respectivamente, de la Escuela Nacional de Derecho y Ciencias Políticas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a ocho de Mayo de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

### ENSEÑANZA DE LA GEOMETRIA

#### Fundamentos Psico-pedagógicos.

La escuela antigua dió un valor preponderante a la utilidad del conocimiento, porque el objeto de ella fue instruir. Pestalozzi, por el contrario, concedió una importancia casi exclusiva al fin educativo, porque su propósito fue cultivar y desarrollar las aptitudes del alumno, y para ello impuso principalmente largos ejercicios intuitivos, sin preocu-

parse gran cosa por el interés utilitario de la enseñanza.

En la actualidad la pedagogía exige que los conocimientos que se den a los escolares tengan un valor práctico y que, al mismo tiempo, se atiendan al fin educativo; se debe instruir educando y educar instruyendo.

#### Fin instructivo.

Como materia instructiva es indudable que la geometría suministra un vasto caudal de verdades que tienen frecuente aplicación en las operaciones diarias de la vida, y acceso al valor utilitario más que al fin educativo, se debe que este ramo haya sido adoptado como asignatura especial en la enseñanza primaria de todos los países desde hace varios años.

Es evidente que el hombre de ciencia, el arquitecto, el agrimensor, el propietario, el agricultor, el mecánico, el dibujante, el pintor, el grabador, el decorador, el carpintero, el cantero, el albañil, el alfarero, el hojalatero, etc., etc., tienen necesidad de poseer conocimientos geométricos, y es indudable que con mayor acierto y eficacia desempeñará sus funciones mientras mejor sea su preparación para resolver los problemas que con dichos conocimientos se relacionan.

Antes que una rama especulativa, la geometría es una ciencia de carácter práctico y en general puede afirmarse que cualquiera que sea la profesión, el oficio o trabajo a que más tarde deban dedicarse los alumnos de las escuelas primarias, tendrán más o menos necesidad de conocer y aplicar ciertos principios de la geometría.

Spencer, en el capítulo titulado "¿Qué conocimientos son los más útiles?", coloca a las matemáticas en el segundo lugar, entre las materias que como guías de la conducta contribuyen a la propia conservación indirecta y facilitan la manera de ganar la subsistencia (1).

Pero la utilidad de la geometría se hace aún más evidente si en vez de considerarla aislada y sin relación con el resto de la enseñanza, se advierte que los conocimientos que proporciona son indispensables para el estudio de otros ramos que tienen con ella estrechos vínculos y que también por virtud de su importancia como instrucción y como disciplina forman parte del programa de enseñanza común, tales como la aritmética, el dibujo, los trabajos manuales, la geografía, la física, etc., etc.

Sabido es que Comte, en su clasificación jerárquica de las ciencias, dio el primer lugar a las matemáticas, porque estas pueden existir por sí solas, sin necesidad de las demás, en tanto que todas las otras necesitan más o menos el apoyo de aquellas.

Sería, por ende, una lamentable deficiencia no incluir esta asignatura en el programa de dichas escuelas.

#### Fin educativo.

El valor de la geometría como ciencia educativa, especialmente como disciplina de la inteligencia, fue ya reconocido en la antigüedad.

Platón decía que ella "proporciona la más hermosa entrada para todas las ciencias, pues vemos que en orden a esto hay una total diferencia entre el que está versado en la geometría y aquel que no lo está, que ésta conduce al alma hacia la verdad," "forma el espíritu filosófico," y "facilita la contemplación de la idea del bien."

A su vez Quintiliano afirma que "con ella se ejercita el ánimo, se aguzan el ingenio y se adquiere la prontitud para discurrir."

Posteriormente Pascal ha dicho que "entre espíritus iguales, quien sabe geometría tiene la ventaja y adquiere un vigor totalmente nuevo."

Entre los educadores actuales se ha generalizado la opinión de que sin la enseñanza de la geometría es particularmente precario el cultivo de la aptitud matemática.

Pero la idea de que el mencionado estudio sea un excelente instrumento de disciplina mental ha tenido también adversarios entre distinguidos pensadores y algunos psicólogos y pedagogos, que han creído de poca importancia el cultivo que las matemáticas dan al intelecto.

Un breve análisis de los procesos mentales a que obliga la adquisición de los conocimientos geométricos demuestra, sin embargo, que esta ciencia contribuye, en verdad, a un amplio ejercicio intelectual, siempre, no obstante, que la respectiva enseñanza se dé de acuerdo con las correspondientes leyes del desenvolvimiento psíquico del niño.

En primer lugar dicha ciencia puede y debe poner en actividad la *percepción* y la *observación*. Gauss la llamaba "la ciencia del ojo," y Rousseau ha dicho que si la geometría no está al alcance de los niños es porque no comprendemos que el método de ellos no es el nuestro y que lo que para nosotros llega a ser el arte de razonar, no debe ser para ellos más que el "arte de ver."

El estudio o conocimiento inmediato de los volúmenes, las formas, las figuras y superficies, las aristas o líneas, los ángulos, las posiciones (situación y dirección), el tamaño, extensión, la igualdad o desigualdad, la semejanza o desemejanza, etc., etc., requiere un ejercicio intenso de varios sentidos y especialmente de la vista, del tacto y del sentido muscular.

La percepción visual, dice atinadamente Compayré, no es, como podría creerse, una simple recepción pasiva del rayo luminoso que viene a tocar una pantalla del todo dispuesta a recibirla. Para ver es necesario un aprendizaje lento y gradual, porque tal aptitud no es innata más que en apariencia.

En efecto, el niño, al salir de la oscuridad del claustro materno, tiene desde luego necesidad de acostumbrarse a percibir la luz, que al principio, por poco intensa que sea, le produce cierta ofuscación, y a ello se debe que el recién nacido sufra una fotofobia, aunque sólo de carácter transitorio, pues poco a poco se habitúa a soportar la sensación de luz, cesando cada vez más intensas y se complace fijando la vista en objetos luminosos y brillantes. Sin embargo, aun entonces el pequeñuelo no es capaz de ver a una gran distancia y de percibir el exterior con todos sus planes y profundidades, por las siguientes causas:

1.—Porque, según diversas investigaciones, en los principios de la vida la sensibilidad retiniana está limitada a la región central y sólo gradualmente se ensancha la periferia, de lo que resulta que con frecuencia las imágenes no se proyectan precisamente en la retina.

2.—Porque la acomodación ocular, que permite ver a diversas distancias, se organiza en el niño paulatinamente.

3.—Porque el recién nacido no ve más que delante de él, en un campo estrecho, por falta de movilidad del globo del ojo y de la cabeza que permita la exploración ocular a derecha e izquierda, hacia arriba y hacia abajo.

4.—Porque en los comienzos y durante algún tiempo tales movimientos no se producen con exacta coordinación.

5.—Porque el pequeño carece de atención, de poder intelectual y de experiencia para mirar los objetos, analizarlos e interpretar sus relaciones y aspectos.

Nos consta, por lo demás, que me-

dianle los ojos percibimos las formas, la posición de las cosas, la extensión o tamaño, etc.; pero las observaciones hechas en ciegos de nacimiento, que mediante una operación quirúrgica han quedado capacitados para ver, demuestran con entera evidencia que las diversas percepciones referentes al espacio no son de ningún modo exclusivas del sentido ocular, pues tales sujetos, al adquirir la vista encuentran siempre los objetos más grandes de lo que efectivamente son, los ven todos a igual distancia o en un mismo plano, como sobre una pantalla, y por afeados que se hallen, les parece que pueden alcanzarlos sin más requisito que extender el brazo; durante algún tiempo, como los niños de muy poca edad, llevan la mano más allá o más acá de los objetos que intentan asir; confunden un disco con un globo o ven un cubo como si fuera un cuadrado, y sólo el tacto les permite conocer la diferencia entre las cosas planas y las gruesas, y la experiencia que adquieren tratando de coger lo que está dentro o fuera de su alcance y recorriendo trochos de diversa dimensión, les sugiere la idea de la profundidad y las distancias.

Además, la percepción visual no está sólo determinada por las sensaciones presentes, sino también y principalmente por el concurso de las sensaciones y percepciones anteriores, que, como ha demostrado claramente Binet, dan lugar a la formación de juicios y razonamientos de carácter implícito. Así, la percepción del tamaño de las cosas se funda esencialmente en el tamaño de la imagen retiniana, y como el de ésta, a su vez, depende de la distancia a que las cosas se encuentran, para percibir por la vista la dimensión real de los objetos es necesario considerar la distancia, lo que implica un acto de juicio. En otros términos, apreciamos las dimensiones de un objeto a la simple vista, por la amplitud del ángulo visual formado por las líneas que van del centro del ojo a los bordes del objeto.

La percepción ocular del tamaño y la distancia se facilita con las condiciones de la perspectiva aérea, o sea con la mayor o menor claridad y precisión de la imagen retiniana y con la intensidad luminosa, y a la vez con los esfuerzos de la adaptación binocular para la convergencia de las líneas de mira, necesariamente distinta según la distancia de las cosas. De igual modo, la percepción visual de la forma depende de los mecanismos por los cuales empleamos el ojo como medida del tamaño. El sentido ocular no nos daría más que impresiones luminosas o cromáticas sin la experiencia que nos enseña que la luz más intensa marca en los objetos los puntos salientes, que los cambios de iluminación indican cambios de planes y que la mayor o menor nitidez de los contornos y relieves depende de su tamaño y de la distancia a que se hallan.

Por esto, aun la misma visión en relieve, estando, como está, condicionada por las diferentes perspectivas de las dos imágenes monoculares (según la demostración que proporciona el estereoscopo), no es factible mediante un solo ojo para quien, como el ciego de nacimiento que acaba de adquirir el ejercicio de la visión, no puede asociar a sus percepciones visuales ninguna experiencia anterior.

Conocidas son, por otra parte, las ilusiones ópticas geométricas y las anamorfosis que las cosas sufren en la perspectiva: líneas exactamente iguales nos parecen de distinta dimensión; apreciamos algunas rectas como curvas y las paralelas como convergentes y divergentes; la circunferencia se transforma en una curva irregular; ilusiones ópticas de Braojenski, o en una eclipsis, un cuadrado se convierte en un cuadrilátero irregular o en un trapecio, un cono prismática lejano aparece cilíndrico, una montaña se convierte en una colina, etc.

El ojo, en consecuencia, no es un instrumento preciso ni nos da por sí sólo el conocimiento exacto de las formas y de las propiedades de la extensión.

Por medio del tacto tenemos también la sensación de las formas, los tamaños, etc.

Con él y sin ayuda de la vista distinguimos perfectamente un cubo de una esfera o de un cilindro y nos damos a la vez cuenta de su tamaño y su posición; percibimos un punto apoyando suavemente el vértice de un cuerpo o la punta de un alfiler en cualquiera parte del tegumento; distinguimos una línea palpando una arista; una superficie apoyando la mano sobre una tabla, y percibimos las formas recorriendo con la mano o con los pulgajos de los dedos los contornos de las cosas, requisito sin el cual la distinción o "discriminación" es confusa.

Más las expresadas sensaciones y percepciones no son tampoco exclusivas del sentido táctil, según se infiere de la dificultad con que los ciegos de que hemos hablado han reconocido por medio de la vista aun objetos familiares, que tenían costumbre de distinguir por el tacto, como se desprende del mismo hecho de encontrar al principio las cosas más grandes de lo que realmente son y de la falta de tino en que durante algún tiempo incurran al coger o tocar los objetos. Es sabido, además, que cuando marcamos en un papel cierta extensión del tegumento que ha sido de algún modo afectada, la representamos siempre menor.

Las percepciones táctiles del espacio y sus relaciones son cualitativamente distintas de las visuales y parece indudable que originan también representaciones distintas.

Una de las más grandes dificultades con el que el niño tropieza al principio consiste precisamente en la coordinación o asociación de las percepciones y representaciones de la extensión táctil y visual, y de ahí su torpeza para llevar con seguridad la mano sobre lo que intenta coger, y de ahí también que el ciego operado por Cheselden tuviese necesidad de ver y palpar repetidas veces objetos que antes había manejado con frecuencia y que no era capaz de reconocer por la vista, por falta de asociación entre la imagen visual y la representación táctil.

Cramausell ha observado que el niño de cierta edad tiende a confundir dos posiciones exactamente simétricas cuando las recibe a la vez por la vista y por el tacto. Así le acontece, por ejemplo, que cuando un objeto está colocado sobre una mesa de unos quince centímetros a su izquierda, le busque a la misma distancia a su derecha o inversamente. "La operación mental que el niño realiza en esto parece diferente de la que varios psicólogos han supuesto, y no consistiría en rectificar de golpe, con la ayuda del tacto, un conjunto de relaciones especiales que han sido dadas invertidas al espíritu, como se dibujan en la retina; sino que consistiría más bien en coordinar con los grupos táctiles precedentemente constituidos, grupos visuales que no tienen con relación a aquellos ni alto ni bajo, ni derecha ni izquierda, para formar un orden único y continuo de relaciones. No es una corrección global hecha y seguida habitual, sino una adaptación cumplida por un trabajo minucioso y progresivo."

Ciertamente, como dice Chaumell, la vista agranda el tacto y multiplica las sensaciones de espacio por un palpamiento maravilloso que en cierto modo tiene como tentáculos los rayos luminosos; "ver es tocar con mil manos de una delicadeza y de una potencia maravillosas"; pero ni la retina ni las fibras táctiles nos dan directamente, por sí solas y de un modo completo, las repetidas sensaciones, y es indudable que en ellas interviene conjuntamente también la conciencia.

cia de las presiones articulares y de los cambios de tonicidad de ciertos músculos que se contraen o se relajan cuando vemos o tocamos las cosas y recorremos distancias.

Para ver algo y darnos cuenta de su forma, sus dimensiones, etc., se verifican procesos foto-reactores somáticos, recorremos los contornos con la mancha amarilla del ojo, pasamos la "fovea" de la cúspide a la base, de la extremidad derecha a la izquierda y viceversa, de modo que los músculos oculares se contraen y se relajan, produciendo sensaciones especiales que acompañan a las puramente ópticas y concurren para la percepción de los espacios. Las representaciones visuales son todas motrices.

Del mismo modo, para darnos cuenta de la forma y dimensiones de un objeto por medio del tacto, seguimos con la mano sus contornos, realizando movimientos que exigen contracciones y relajamientos de los músculos de la mano, del antebrazo y del brazo, y a la vez el juego de las articulaciones correspondientes, todo lo cual da lugar a sensaciones cuyo concurso es indispensable para las percepciones referidas.

Cuando se recorren distancias (sin verlas, como lo hace el ciego) son también las sensaciones musculares y articulares las que permiten distinguirlas, y está demostrado que se aprende mejor cuando se asocian a la acción visual. Pero también la talla, la dimensión de las piernas y, en general, la mayor o menor aptitud para que la locomoción sea rápida y poderosa, o lenta y cansada, hacen relativa y variable la apreciación de las distancias, de modo que las que parecen grandes a un niño o a un ser débil o fatigado, son pequeñas para un adulto, sobre todo si es alto y vigoroso.

Además, como observa Luciani, ni siquiera estamos en situación de poder objetivar las sensaciones musculares o de transformárlas en percepciones, sin la colaboración directa o indirecta, efectiva o mnemónica, de las sensaciones táctiles o visuales.

William James cree que la "extensidad" es una cualidad constante de toda clase de sensaciones, exactamente como la intensidad, y pretende que ese "elemento discernible en toda y cada una de ellas, aunque más desenvuelto en unas que en otras, es la sensación original de espacio, fuera de la cual todo conocimiento exacto del mismo que después adquirimos es engendrado por procesos de "discriminación, asociación y selección". Así, según el mismo William James, los ecos de una tempestad son más voluminosos que el chirrido de un pizarro, el pinchazo de un alfiler da menor masa de sensación que una inmersión en el baño, un pequeño dolor es menos vasto que un cólico, algunos sabores y olores son menos extensos que los aromas complejos o los olores cargados, etc.

Pero ya que este volumen de las sensaciones constituya realmente la sensación original de espacio o que, por el contrario, el discernimiento de ese *quantum* sea un hecho posterior, lo importante es notar la intervención que, conforme a lo expuesto, toman todos los sentidos en el conocimiento a que nos referimos.

De lo dicho resultan las siguientes conclusiones:

- 1°—Que ningún sentido nos proporciona directamente y por sí solo, el conocimiento del espacio y sus relaciones.
- 2°—Que disponemos para ello de diversos medios e instrumentos de apreciación, siendo los más importantes la vista, el tacto y el sentido muscular.
- 3°—Que los datos que estos nos suministran no concuerdan siempre exactamente ni son de tal modo idénticos que puedan sustituirse mutuamente y de un modo absoluto.
- 4°—Que al conocimiento de los diversos aspectos del espacio se llega

mediante una suma de percepciones que se rectifican y completan.

5°—Que en la enseñanza del espacio y sus relaciones es indispensable hacer intervenir por lo menos los sentidos principales y procurar que los datos que éstos proporcionan sean comparados y asociados, de modo que el conocimiento resulte de un conjunto de acciones sensoriales.

La variabilidad y relatividad de los datos que acerca de los expresados aspectos ofrecen a la conciencia los sentidos, son causa, como advierte Ribot, de que las diversas modalidades de la extensión táctil y visual, especialmente la distancia, no lleguen a ser conocidas con precisión, sino después de muchos tanteos y de un largo aprendizaje.

Para el niño, sobre todo, este aprendizaje, es particularmente difícil y sólo se hace posible mediante un prolongado y cuidadoso ejercicio de los sentidos y de su poder de observación.

Es por ello de fundamental importancia que en el estudio de la geometría el alumno vea y palpe las formas, que las mida, las dibuje, las modele, las seccione y recomponga, que se habilite a trazar a simple vista líneas y ángulos de dimensiones dadas, a construir figuras y a evaluarlas a ojo, a formar volúmenes, a calcular distancias, a hacer uso de los instrumentos de precisión y comprobación (la regla, la escuadra, el compás, el transportador, el nivel, la plomada, la cadena), etc., etc., con la cual, a la vez que el niño adquiere una gran cantidad de conocimientos, se ejercitan y afinan sus sentidos, se acostumbra a observar y se cultiva su atención, convirtiéndola de espontánea en reflexiva.

El estudio apropiado de la geometría exige también el ejercicio y cultivo de la imaginación en sus dos formas, reproductiva y productiva o creadora.

Ciertamente, no basta que el alumno perciba y observe los puntos, las líneas, las superficies y los volúmenes, sus posiciones, extensión, etc.; de igual modo indispensable es que las respectivas percepciones se conviertan en imágenes mentales y que éstas se graben intensamente y con claridad y precisión, porque sin este requisito no habría adquisición real de conocimientos, ni enseñanza posible. La percepción sin la representación mental como secuela, sería absolutamente estéril.

La intervención de la fantasía es particularmente necesaria porque, como veremos después, diversas ideas geométricas no guardan precisa relación con las cosas reales, sino que se basan en un proceso de idealización de los elementos percibidos, y esto es obra de la imaginación creadora.

Las líneas, las superficies y las mas, exactamente tal como el geométrico las concibe y las define, son el resultado de procesos perceptivos transportados imaginativamente a un límite que no corresponde de un modo preciso a los datos que registra la experiencia, son "modos ideales", verdaderos arquetipos que sirven para clasificar las percepciones de la forma.

"Nuestras ideas de la línea recta matemática, del círculo y de otras figuras, no corresponden exactamente a la de ninguna forma observable; por ejemplo, ninguna recta que podamos ver en un objeto material cualquiera corresponde perfectamente a la definición geométrica de la recta. Hasta la línea trazada más cuidadosamente resulta, si se observa con detenimiento, algo desviada del tipo requerido. Por consiguiente, esas ideas envuelven más que un simple proceso de abstracción como el que, hasta, por ejemplo, para distinguir la cualidad, color o peso; porque además de esto presuponen un proceso de idealización. Al pensar en una línea perfectamente recta, el estudiante de geo-

metría tiene que formar concepto de un límite ideal al que las figuras reales no hacen más que aproximarse... De ahí la dificultad que muchos principiantes en el estudio de la ciencia hallan al asociar cualquiera realidad y significación a esas figuras; y de ahí también el peculiar encanto póstico que a muchos ofrece la misma ciencia."

"Con un microscopio o por otro medio cualquiera, dice Pearson, llegamos a encontrar que no hay una superficie plana. Lo mismo precisamente ocurre con una línea recta; por perfecta que aparezca al principio, hay métodos exactos de investigación que demuestran, invariablemente, que se halla muy distanciada de la línea recta conceptual de la geometría... Nuestra experiencia no nos ofrece razón alguna para suponer que con cierto cuidado podamos obtener una línea recta o un plano, perceptivos cuyos elementos en una ampliación indefinida, satisfagan la condición de identidad idénticamente implícita en las definiciones geométricas. Así nos vemos forzados a concluir que las definiciones geométricas son resultados de procesos que pueden iniciarse, pero cuyos límites nunca pueden ser alcanzados, en la percepción; son concepciones puras que no se corresponden con experiencia alguna perceptiva posible. Lo que hemos dicho de las líneas rectas y los planos, lo sostenemos igualmente de todas las curvas y superficies geométricas definidas. Las concepciones fundamentales de la geometría son solamente *símbolos* ideales, que nos permiten formar un análisis aproximado de nuestras impresiones sensibles, pero en modo alguno absolutos. Son la taquigrafía científica por la cual describimos, clasificamos y formulamos las características de ese modo de percepción que llamamos espacio perceptivo. Hablamos de un cuerpo esférico o cúbico y decimos que es de tal o cual capacidad. Pero ningún cuerpo perceptivo, es, sin embargo, esférico o cúbico y el tamaño que le atribuimos es, a lo más, un tamaño aproximado. Además, el análisis de nuestras impresiones sensibles nos conduce, en cada caso, a encontrar variaciones de la definición y de las medidas geométricas. Sin embargo, las concepciones de esfera y cubo son, con frecuencia, suficientes para permitimos clasificar e identificar varios cuerpos y predecir los tipos diferentes de impresión sensible a los cuales estos cuerpos corresponden."

(Continuará.)

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**RESOLUCION NUMERO 61**

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 61.—Panamá, Mayo 10 de 1922.

Vista una comunicación telegráfica de la fecha en la que la señorita Administradora Principal de Correos de Las Tablas, se queja del Contratista de la conducción de Correos entre todos los Distritos de la Provincia de Los Santos, por haber dejado un correo que debía haber traído a Panamá el velero "La Niña" en su viaje del día 9 de los corrientes, a pesar de que para ello tuvo aviso el Contratista tres días antes de la salida del barco en referencia, teniendo en consideración los perjuicios que se ocasionan a los asociados con esta irregularidad,

**SE RESUELVE:**

Imponer, como primera providencia, al señor Alejandro Carrasquilla, Contratista de la conducción terrestre de todas los correos nacionales que giren entre todos los Distritos de las Provincias de Herrera y Los Santos, una multa de cinco labores (B. 5.000).

Comuníquese y publíquese.

Por el Director General de Correos y Telégrafos, el Secretario encargado del Despacho,

CARLOS ORTIZ R.

**RESOLUCION NUMERO 62**

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 62.—Panamá, Mayo 10 de 1922.

**RESUELTO:**

Vista la solicitud del señor Felipe Vásquez, Cartero de la Agencia Postal de esta ciudad, y del informe que acerca de este empleado da el Jefe de esa oficina, esta Dirección General concede a expresado señor Vásquez licencia para separarse del mencionado puesto por término de treinta días y con derecho a sueldo durante esa licencia, de conformidad con la gracia establecida en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Director General de Correos y Telégrafos, el Secretario encargado del Despacho,

CARLOS ORTIZ R.

**OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Mayo de 1922.

Escritura número 523 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual el International Banking Corporation, cancela hipoteca constituida por los sucesores de Carlos A. Cowes & Cia.

Escritura número 18 de 26 de Enero último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la señora Deyanira B. viuda de Lastra hace unas declaraciones, respecto a la sucesión J. A. de la Lastra.

Escritura número 19 de 27 de Enero de 1922, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente del juicio de sucesión de J. A. de la Lastra.

Escritura número 21 de 10 de Febrero de 1921, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación otorga título de plena propiedad a Gregorio Arrocha, sobre un lote de terreno situado en el Distrito de La Pintada, denominado "Las Tibias", el cual mide 30 hectáreas y 3235 metros cuadrados.

Escritura número 169 de 20 de Diciembre de 1921, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación otorga título de plena propiedad a Feliciano Ortega Guerrero, sobre un lote de terreno situado en el Distrito de La Pintada, denominado "Manguitos", el cual mide 3 hectáreas y 968 metros cuadrados.

Escritura número 174 de 23 de Diciembre de 1921, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación otorga título de plena propiedad a Francisco Santana sobre un lote de terreno denominado "La Cruz", situado en el Distrito de La Pintada, que mide 59 hectáreas y 1180 metros cuadrados.

Escritura número 70 de 20 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Coclé, por la cual Feliciano Ortega Guerrero vende a Ramón y Juana Evangelista Roja, una finca rural ubicada en el Distrito de Penonomé, que mide 25 hectáreas y 5770 metros cuadrados.

Escritura número 514 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por cual Moisés de Castro Cardo constituye hipoteca a favor de S. L. Tediano & Sons, sobre un lote de terreno situado en el Barrio de Bella Vista, por la suma de B. 5.000.00.

Escritura número 528 de 11 de Mayo en curso, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de remate en que la sociedad Yuen Woo adquiere un lote de terreno ubicado en el Javillo de esta ciudad.

Escritura número 521 de fecha de ayer, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Justo Arosemena protocoliza el acta de la sesión celebrada el 8 de los corrientes, por la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Licores.

Escritura número 520 de fecha de ayer, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual Justo Arosemena protocoliza el acta de la sesión celebrada por Asamblea General de Accionistas de la Compañía Nacional de Licores, el día 8 del mes actual.

Escritura número 518 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Joseph Edwin Hughes vende tres lotes de terreno al señor Ralph Ernest Sexton.

IMPRENTA NACIONAL

CUANTIA

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL, EN EL MES DE ABRIL DE 1922.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	669.22
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	809.46
GACETA OFICIAL .....	550.70
Presidencia de la República.....	12.26
Secretaría de Instrucción Pública.....	933.49
Dirección de la Renta de Licores.....	226.76
Dirección del Censo.....	637.22
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	72.26
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	58.30
Almacén General del Gobierno.....	422.04
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....	166.86
Dirección General de Estadística.....	1.27
Nuevo Hospital Santo Tomás.....	92.65
Imprenta Nacional.....	B. 219.66
<b>Suma.....</b>	<b>B. 4.809.15</b>

Panamá, Abril 30 de 1922.

El Director,

El Subdirector,

FEDERICO CALVO.

José D. Cajar.

Escritura número 476 de 3 de los corrientes, de la Notaría 1ª del Circuito, por la cual consta la hijuela que en el juicio de sucesión del señor Tomás Herrera, corresponde a la heredera Magdalena Herrera de Calderón.

Copia expedida por Federico Carcheri, Secretario interino del Juzgado Segundo, de fecha 30 de Abril último, en el cual consta la demanda de deslinde, de los terrenos que pertenecen al Municipio de La Chorrera y al cual se ha puesto en posesión material de los que le corresponde.

Diligencia de fianza de fecha de hoy, extendida ante el Juez 1º de este Circuito, por la cual Pío Matas se constituye fiador de Celestino Carbonell de los perjuicios que pueda ocasionarle a Hop Lee, en la solicitud de secuestro que contra él ha hecho. El señor Matas ha obrado en este acto como apoderado de la señorita Josefa Justa Rufina Aizpuru.

Escritura número 198 de 9 de los que cursan, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Pío Matas constituye hipoteca a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de varios chinos, y se hacen ciertas declaraciones. Esta fianza fue prestada por el citado Matas en su carácter de apoderado general de la señorita Josefa Justa Rufina Aizpuru.

Escritura número 522 de fecha de ayer, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Laura Mendoza viuda de Conte constituye hipoteca a favor del International Banking Corporation y el Dr. Mariano Gasteazoro cancela obligación.

Panamá, Mayo 11 de 1921.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Mayo de 1922.

Escritura número 94 de 17 de Abril último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual la Nación confiere título de propiedad gratuito a Ana y Ceñobía Santamaría, sobre un terreno denominado «Los Bobos», en jurisdicción del Distrito de Boquete, que mide 12 hectáreas 3200 metros cuadrados.

Escritura número 354 de 28 de Agosto de 1917, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Santiago Lombardi vende al señor Domingo de Puy Obaldía una finca ubicada en el Distrito de David, por la suma de B. 2.000.00.

Escritura número 108 de 3 de Mayo del actual, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Rosalino Pereira Carvallo, vende a Santiago Lombardi varios bienes situados en Divalá, jurisdicción del Distrito de Ajanje, por la suma de B. 650.00.

Escritura número 527 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual «B. «Rosenberg & Sons Incorporated» confiere poder general al señor Samuel Irwin Halman.

Escritura número 131 de 13 de Abril último, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Charles Rich Wright confiere poder general a John Herman Schlenz, vecino de la ciudad de Panamá.

Escritura número 200 de esta fecha, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María de Espriella de Müller constituye hipoteca a favor de la «Compañía Internacional de Seguros», sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad, por la suma de B. 4.000.00.

Certificado número 519 de 15 de Diciembre de 1921 expedido por el Gobernador de esta Provincia, en la cual consta la matrícula de la razón comercial de José F. Chong.

Escritura número 34 de 29 de Abril último, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Alexander William vende a la sociedad denominada «The Lyal Eureka Lease No. 9» de esta Provincia una casa y lotes de su propiedad, ubicados en la ciudad de Bocas del Toro.

Escritura número 58 de 3 de Mayo actual, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Isaac Mirrachi hace una declaración sobre la inscripción de una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Bocas del Toro.

Panamá, Mayo 12 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, S. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO DE REMATE

A las tres en punto de la tarde del día 25 de Mayo, se recibirán en el Almacén General del Gobierno, propuestas

en pliego cerrado para la compra de varios efectos de propiedad de la Nación.

Los artículos son los siguientes:

Una prensa «Fénix», pequeña, con motor, de 9x13";

Una cortadora «Kraus», con dos cuchillas nuevas;

Una perforadora de pedal;

Una máquina de coser cuero, «Singer».

Las propuestas podrán hacerse por todos o por cada uno de los artículos que se rematen, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, al que ofrezca por todo el lote.

Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quince en forma de cheque certificado o de garantía bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas a las 3 de la tarde, y leídas en presencia del Jefe de Materiales y Compras, y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Sólo se admitirán pujas y repujas verbales en caso de haber igualdad en dos o más ofertas, y entrarán en las pujas aquellas que hayan hecho las ofertas iguales.

A los proponentes no agraciados les serán devueltos sus cheques o garantías inmediatamente después de verificada la licitación, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato, se procederá a entregarle los artículos.

Toda adjudicación necesita para su validez de la aprobación del secretario de Hacienda y Tesoro.

Los efectos que se ofrecen a remate, pueden ser examinados en la Imprenta Nacional.

Son condiciones generales de este remate, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Panamá, Abril 24 de 1922.

CHARLES L. STOCKELBERG,  
Jefe de Materiales y Compras.

AL PUBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º, Ley 57 de 1919.)

Las copias que se expidan en este Departamento, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de 7 de la Ley 57 de 1919.)

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telégrafo, previo certificado de la telegrafista receptiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. Artículo 2º de la Ley 57 de 1919.)

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha pertenecientes a la Sección Jurídica.

Panamá, 1º de Noviembre de 1919.

RICARDO MIRO,

Director de los Archivos Nacionales.

Imprenta Nacional.—Req. N.º 16.033